La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA – POLIDUCTO OCOLP"
CÓDIGO N°: CDO-CNMCH-2-15

(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Villa Montes – Tarija a horas 11:30 del día 31 de julio de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Sala de Reuniones del Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburifero – CNMCH, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PUENTE DE MEDICION COCHABAMBA – POLIDUCTO OCOLP", el mismo que se encuentra enmarcado dentro el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 18:30 del día 30 de julio de 2015, debiendo ser remitidas al correo fjaldinb@ypfb.gob.bo

Se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA: MENTOR S.R.L.

REPRESENTANTE EMPRESA: Luis M. Mancilla V.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: Carmen Illescas

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 30 de julio de 2015 a horas 16:47

PREGUNTA N° 1: Confirmar que la asistencia a la Inspección Previa es una condición obligatoria para poder participar del proceso. Si es así, confirmar en que parte de los documentos que formarán parte de la propuesta, se deberá adjuntar el Acta de Inspección Previa debidamente firmada por las empresas que participaron de la misma en la fecha programada y en presencia de los responsables asignados por YPFB.
RESPUESTA N° 1: *Conforme lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el DBC, la inspección previa no fue establecida como una condición obligatoria.*

"En caso de que el proponente no pudiera participar en la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuar la inspección por cuenta propia" **(sic)**

PREGUNTA N° 2: Confirmar que la asistencia a la Reunión de Aclaración es una condición obligatoria para poder participar del proceso. Si es así, confirmar en que parte de los documentos que formarán parte de la propuesta, se deberá adjuntar el Acta de Reunión de Aclaración debidamente firmada por las empresas que participaron de la misma en la fecha programada y en presencia de los responsables asignados por YPFB.

La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 2: No es una condición obligatoria. La Reunión de Aclaración forma parte de las actividades previas a la presentación de ofertas donde los potenciales proponentes pueden efectuar sus consultas en sale y enterarse de las consultas escritas recibidas.

PREGUNA N° 3: Para la realización del estudio de problemas de vibración, confirmar que el mismo se desarrollará en base a las Mediciones de Vibración que ha llevado a cabo YPFB en el lugar, donde se disponen de datos debidamente fundamentados y con un informe de recomendaciones, el mismo que deberá ser entregado a la empresa que se adjudique el servicio. Es decir, confirmar que no es parte de este alcance realizar nuevamente una Medición de Vibraciones en el sitio.
RESPUESTA N° 3: Si es correcto. Pero no necesariamente se deberá elaborar un nuevo estudio de la vibración, sin embargo si la empresa proponente considera necesario este estudio para garantizar la solución integral podrá desarrollar el mismo en procura de buscar la mejor solución.

RESPUESTA N° 4: Confirmar que el Gerente de Proyecto podrá ser también un Licenciado en Ingeniería Industrial y/o Química.
RESPUESTA N° 4: Se aclara que el gerente del proyecto deberá tener necesariamente el grado de licenciatura en las siguientes especialidades: Ing. Eléctrica, Electromecánica, Petrolera, Industrial, Química. Aspecto que será comunicado a través de una enmienda al DBC.

PREGUNTA N° 5: Confirmar cuál sería el puntaje que puede sumar una Empresa que disponga de un Sistema de Gestión Ambiental pero que no dispone del Certificado ISO 14001. Así mismo, en caso de ser valorado el Sistema de Gestión Ambiental que se dispone, confirmar en qué parte de la Propuesta Técnica se debería adjuntar la Política de Gestión Ambiental, los Procedimientos, Registros, etc.
RESPUESTA N° 5: El comité de Evaluación, valorara documentación que muestre la aplicación del sistema de gestión ambiental, estos documentos deben formar parte de la documentación de respaldo del proponente. El puntaje que podría sumar sin la certificación es de 2.5 Puntos.

PREGUNTA N° 6: Confirmar en qué parte de la Propuesta Técnica se debería adjuntar el Certificado ISO 9001 de la Empresa.
RESPUESTA N° 6: Como parte de la documentación de respaldo de la Propuesta Técnica.

PREGUNTA N° 7: Confirmar que para la habilitación del personal que ejecutaría los trabajos en el sitio, es necesario cumplir con los requerimientos establecidos por YPFB refinación Cochabamba: EPPs, Capacitación en Seguridad, Exámenes Médicos, Vacunas, Estudios Específicos para Choferes de Vehículos, Manejo Defensivo para Choferes de Vehículos, etc. Así mismo, confirmar que el personal deberá participar obligatoriamente de la Inducción que realiza YPFB Refinación todos los sábados como requisito indispensable para completar la habilitación del personal que vaya a realizar trabajos dentro de la Refinería.
RESPUESTA N° 7: Si deben cumplir con todos los requisitos de seguridad de YPFB Refinación.

PREGUNTA N° 8: Confirmar que para la ejecución de los trabajos en sitio se requiere sí o sí la presencia de una Responsable o Monitor de SSMA. Persona que sería la asignada para completar la apertura de los permisos de trabajos diarios, la elaboración de los APRs, las charlas diarias de seguridad, los reportes de incidentes/accidentes, etc.

VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN
Ing. Nelson Cancio Porcel Padilla
VPACF-CNMCH
YPFB

VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN
Abog. Franz Jardin Bráñez
GNCO - PRS
YPFB

RESPUESTA N° 8: Si, deben cumplir con todos los requisitos de seguridad de YPFB Refinación, dichos requisitos deberán ser solicitados a YPFB para coordinar el ingreso a las instalaciones. Es pertinente que la empresa ejecutora tenga un responsable de SMS en sitio para realizar permisos de trabajo ya sea en frio o caliente y responder y/o coordinar con responsables de SMS de YPFB-L e YPFB-R.

PREGUNTA N° 9: Por la complejidad del proyecto que conlleva realizar actividades en un área donde se comparten instalaciones de YPFB Refinación y YPFB Logística, sugerimos que como parte integral de la propuesta técnica, se incluya de manera obligatoria un Cronograma de Ejecución en MS-Project Clase 5 y Nivel 3 que permita identificar la Ruta Crítica del Proyecto de manera de tener una planificación a detalle del proyecto y con la asignación óptima de los recursos para los entregables definidos en el pliego.
RESPUESTA N° 9: El proponente debe incluir las herramientas de planificación necesaria para cerrar el proyecto en el tiempo propuesto y/o para optimizar el tiempo de ejecución el cual será valorado como indica en la Parte II, subtitulo 13 del DBC, "Plazo de ejecución de servicio".

PREGUNTA N° 10: Confirmar cuál será el valor asegurado mínimo requerido para la Póliza de Accidentes Personales para el personal asignado al proyecto.
RESPUESTA N° 10: De acuerdo a las Políticas de YPFB Refinación El contratista deberá adquirir un seguro de Accidentes Personales con las siguientes coberturas:

- Muerte Accidental hasta USD 20.000
- Invalidez Total y /o Parcial Hasta USD 20.000
- Gastos Médicos hasta USD 4.000

Dicho seguro deberá contar con cobertura total, las 24 horas del día para todo el personal que ingrese a las Instalaciones de YPFB Refinación S.A., amparando a todo su personal dependiente y/o funcionarios y/o Contratistas y/o Subcontratistas, etc., que estén involucrados en la ejecución del Servicio.

PREGUNTA N° 11: Confirmar si se requerirá Póliza o Seguro de Vida del personal asignado al proyecto. Si es así, confirmar el valor asegurado mínimo requerido para este tipo de Póliza.
RESPUESTA N° 11: NO.

PREGUNTA N° 12: Confirmar si se requerirá Póliza de Seguro de Automotor para los vehículos asignados al proyecto. Si es así, confirmar el valor asegurado mínimo requerido para este tipo de Seguro.
RESPUESTA N° 12: De acuerdo a las Políticas de YPFB Refinación si se requiere de acuerdo al siguiente detalle:
Póliza de seguro equipo móvil pesado.-
El proponente adjudicado deberá adquirir y mantener vigente durante la ejecución del servicio un seguro de Responsabilidad Civil Individual para cada Maquinaria y/o Equipo Móvil Pesado, el cual debe contar con las siguientes coberturas mínimas:

- Responsabilidad Civil por **USD. 20.000**

Adicionalmente se requiere Seguro de Responsabilidad Civil General.-
El presente seguro debe amparar al contratista, hasta el límite de la suma asegurada, frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales hechas en su contra, de los asegurados nombrados y/o sus empleados permanentes y eventuales y/o sus dependientes y/o sub-contratistas, como consecuencia de hechos, actos, acontecimientos, agravios y/o por errores u omisiones involuntarias que causen daños materiales y/o lesiones corporales, incluyendo la muerte, ocasionados a terceros, o bienes de terceros,

VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS
Ing. Nelson Cancio Porcel Padilla
VPACF-CNMCH YPFB
VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS
Abog. Franz Jaldin Bañez
GNCO - PRS YPFB

siempre que el proponente adjudicado fuese civilmente responsable por ellos y que fueran derivados de sus actividad para cumplir con el presente contrato. La póliza deberá tener un límite asegurado como mínimo de USD. 100.000 (Cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) por evento y tener como ámbito de cobertura Bolivia, incluyendo los siguientes términos, coberturas y cláusulas:

a. **Responsabilidad Civil Contractual**
b. **Responsabilidad Civil Extracontractual**
c. **Responsabilidad Civil Cruzada**
d. **Responsabilidad Civil Operacional**
e. **Nombrar como Asegurado Adicional a YPFB Refinación S.A.**

PREGUNTA N° 13: Con respecto a la Forma de Pago establecida en la licitación, se solicita que la misma sea cambiada a una opción más flexible, como ser: Contra Certificaciones Mensuales de Avance. El proyecto conlleva un plazo de ejecución de aproximadamente 4 meses, donde la forma de pago planteada que establece un solo pago una vez Emitido el Informe de Conformidad, obliga a la contratista a hacer pagos a proveedores de equipos (amortiguadores de vibración/pulsación), proveedores de materiales (civiles/mecánicos/eléctricos/de Instrumentación), sub-contratistas (radiografía), planilla del personal asignado, etc., otorgando un crédito a favor de YPFB de por lo menos 5 meses hasta que se complete el desembolso. En este sentido, esta forma de pago no es financieramente atractiva para ningún contratista, que en todo caso deberá asumir un costo financiero adicional al proyecto para poder llevar a cabo el mismo, que inclusive puede provocar que el precio final se encarezca y que este fuera del Precio Referencial. Por favor, analizar y establecer una forma de pago financieramente razonable.
RESPUESTA N° 13: La forma de pago es POR EL TOTAL a la conclusión del servicio.

PREGUNTA N° 14: Aclarar que YPFB será responsable de la provisión del Computador de Flujo OMNI Modelo 6000.
RESPUESTA N° 14: YPFB proporcionara el computador de flujo OMNI 6000.

PREGUNTA N° 15: Confirmar si en sitio será permitido trabajar de Lunes a Domingo, para poder establecer de manera real el tiempo de ejecución del proyecto y poder cumplir con el plazo máximo establecido en el pliego.
RESPUESTA N° 15: Se confirma que no habría inconveniente en trabajar de lunes a domingo. Es permitido los trabajos de lunes a viernes; para sábados, domingos y feriados YPFB realizara gestiones ante Refinería para que personal de Seguros y SMS de refinería estén presentes en sitio

PREGUNTA N° 16: Confirmar si se deben presentar los Estados Financieros al cierre de la Última Gestión fiscal como parte de los documentos Legales y administrativos solicitados.
RESPUESTA N° 16: Los documentos de presentación obligatoria con la propuesta se encuentran detallados en la PARTE III del DBC.

PREGUNTA N° 17: Para el llenado del Formulario C-1, en la columna de Características Solicitadas, hay ítems como ser: Precio Referencial, Forma de Adjudicación, Métodos de Selección, Consultas Escritas y Fiscalización del Servicio.; que en la columna de la Características Propuestas a ser llenadas por la empresa participante, no tienen un fundamente para poder ser completado. Por favor, aclarar cómo se deberían llenar estos ítems o en todo caso confirmar que se deben dejar en blanco.
RESPUESTA N° 17: El proponente debe manifestar su conformidad/aceptación a esos puntos.

VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS Y FISCALIZACION
Ing. Nelson Cancio Porcel Padilla
VPACF-CNMCH YPFB

VICEPRESIDENCIA ADM. CONTRATOS Y FISCALIZACION
Abog. Franz Jaldin Bráñez
GMCO - PRS YPFB

La fuerza que transforma Bolivia

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

No se efectuaron consultas en sala:

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 12:05 del día 31 de julio de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Franz Jeldin Brañez	Analista de Contrataciones	Abog. Franz Jaldin Brañez ANALISTA DE CONTRATACIONES III GNCO - PRS YPFB
Nelson C. Porcel Padilla	Fiscal de Medición de Líquidos	Ing. Nelson Cancio Porcel Padilla FISCAL DE MEDICIÓN DE LÍQUIDOS VPACF - CNMCH YPFB